



DIVISIÓN JURÍDICA
VKQC/JJD/ARL/EAA

**FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO
"EDIFICIO UBICADO EN CALLE COMPAÑÍA N°
3150", DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO
SUPREMO N° 2.701, DE 1981, DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Solicitud N° **00210**

SANTIAGO,

DECRETO N°: 17 JUN 2016* 0174

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 2.701, de 2 de junio de 1981, del Ministerio de Educación Pública, se declaró como Monumento Histórico al "Edificio ubicado en calle Compañía N° 3150", perteneciente a la comuna y provincia de Santiago, región Metropolitana;

Que, los requerimientos de la planificación territorial y el manejo correcto de información sobre las áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, hacen necesaria la dictación del presente acto administrativo;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, propuso en la sesión de 12 de agosto de 2015, la fijación de los límites respectivos del monumento histórico ya citado, en atención a que la declaratoria anterior no la consideró;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por mayoría de los presentes en dicha sesión, la propuesta de fijación de límites de que trata este acto administrativo, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005 del Ministerio Secreta-



ría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto Supremo N° 2.701, de 1981 del Ministerio de Educación Pública; el Oficio ORD. N° 685/16, de 23/02/2016 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión Ordinaria de 12 de agosto de 2015 (punto 18) del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Fijense los límites del Monumento Histórico "Edificio ubicado en calle Compañía N° 3150", comuna y provincia de Santiago, región Metropolitana.

El área del polígono tiene una superficie aproximada de 9.591,55 mts.², según se delimita por el polígono A- B - C- D – A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

MEMORIA EXPLICATIVA POLÍGONO DE PROTECCIÓN	
TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Norte, línea oficial del inmueble por calle Compañía.
B - C	Límite Oriente, línea oficial oriente del inmueble por calle Herrera.
C - D	Límite Sur, línea oficial de inmueble por calle Huérfanos.
D – A	Límite Poniente, línea oficial poniente de inmueble por calle Chacabuco.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

**ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA DE ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1 ✓
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- MINVU (División de Desarrollo Urbano)	1
Total	8

Expediente N° 21.911- 2016



MEMORIA EXPLICATIVA
polígono de protección

Tramo	Descripción
A - B	Límite norte, línea oficial de inmueble por calle Compañía.
B - C	Límite oriente, línea oficial oriente de inmueble por calle Herrera.
C - D	Límite sur, línea oficial de inmueble por calle Huérfanos.
D - A	Límite poniente, línea oficial poniente de inmueble por calle Chacabuco.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN
Coordenadas UTM
Datum WGS 84, Huso 19 S

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	344.030,00	6.298.530,45
B	344.113,05	6.298.544,35
C	344.123,65	6.298.435,20
D	344.040,85	6.298.428,60



LEY N° 17.288

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría:	Fija Límites MONUMENTO HISTÓRICO
EDIFICIO UBICADO EN CALLE COMPAÑÍA 3150 DE SANTIAGO	
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA	SANTIAGO
COMUNA	SANTIAGO
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	COMPAÑÍA 3150

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s): Sin información	
Rut del(los) propietario(s): Sin información	
Rol SII vigente: Sin información	
Tipo de propiedad: Fiscal	
Arquitecto(s) destacado(s): Sin información	
Materialidad predominante: Sin información	
Sistema constructivo: Sin información	
Año de construcción: S / I	N° de pisos: 2
Uso original: Equipamiento - Educativo	
Uso actual: Equipamiento - Educativo - Cultural	
Valor del bien: Histórico - Social - Arquitectónico	
Decreto: 2701	Fecha Decreto: 2 Junio de 1981
Código: 00287_MH_13101	

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:	Polígono:
	A - B - C - D - A.

Superficie (aprox.) del polígono: 9.591,55 m²

Superficie (aprox.) construida:

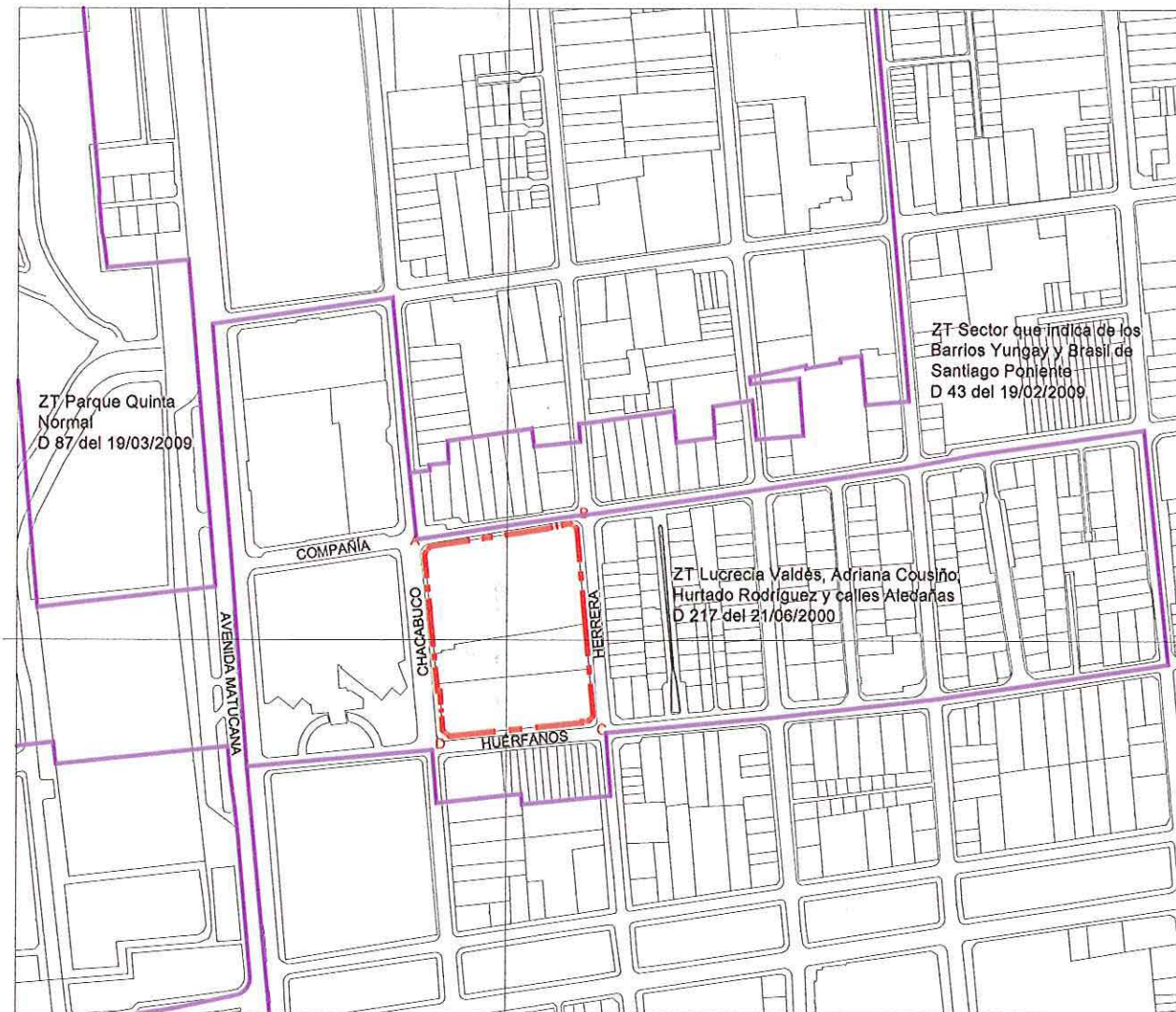
Simbología - Nomenclatura:

Límites Monumento Histórico
ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas
D 217 del 21 de junio de 2000

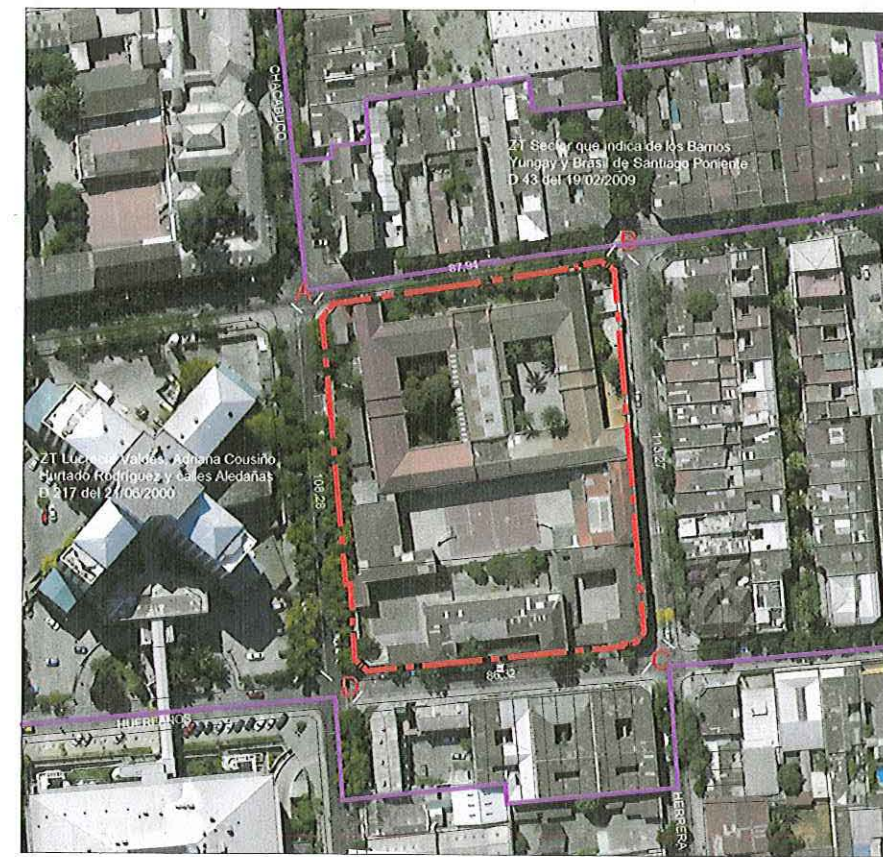
Ángel Cabeza Monteiro
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable: Carmina Arcos S. Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano	
Revisor: C. Arcos	N ↑
Dibujante: K. Sánchez - Y. Guzmán	
Geógrafo: D. Lara	
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Escala: Gráfica Indicada	
Fecha: 25-02-2016	Lámina: 1 de 1

344.074,28



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Santiago, julio de 2008.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.